



I. MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR



**IX OLIMPIADA
INTEREMPRESAS**

COPA VIÑA CIUDAD DEL DEPORTE



I. MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR



IX OLIMPIADA INTEREMPRESAS Y SERVICIOS PÚBLICOS “COPA VIÑA CIUDAD DEL DEPORTE 2018”

- ORGANIZA:** ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR
- PARTICIPAN:** TRABAJADORES y FUNCIONARIOS DE LAS EMPRESAS, SERVICIOS PÚBLICOS, FUERZAS ARMADAS Y DE ORDEN Y COLEGIOS PROFESIONALES DE LA COMUNA DE VIÑA DEL MAR E INVITADOS DE LA REGIÓN.
- FECHA DE COMPETENCIA:** AGOSTO A DICIEMBRE DE 2018.
- CATEGORÍAS:** DAMAS Y VARONES.
- DEPORTES:**
1. AJEDREZ DAMAS Y VARONES
 2. CORRIDA 5 K DAMAS Y VARONES
 3. CROSS COUNTRY
 4. TENIS DE MESA DAMAS Y VARONES
 5. FÚTBOL VARONES
 6. FUTSAL DAMAS
 7. BÁSQUETRBOL VARONES
 8. VÓLEIBOL MIXTO
 9. BEACH TENIS DAMAS VARONES Y DOBLES
 10. CROSS BEACH MIXTO
 11. VOLEIBOL PLAYA - CUARTAS
 12. FÚTBOLO PLAYA

CONTACTO : interempresas@ciudadeldeporte.cl

FONO : 322184739 - 322184837

SITIO WEB : www.ciudadeldeporte.com



OBJETIVO GENERAL

Promover y motivar la práctica deportiva en los trabajadores de las diferentes empresas, servicios públicos, fuerzas armadas colegios profesionales de la comuna de Viña del Mar e invitados, a través de la competencia en uno o varios deportes, permitiendo con esto incentivar la práctica deportiva, fortaleciendo valores de compromiso, amistad, respeto y juego limpio.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Organizar un evento deportivo en doce (12) disciplinas: ajedrez, corrida 5K, cross country, tenis de mesa, fútbol, futsal, básquetbol, vóleybol (mixto), beach tennis, cross beach, voleibol playa y fútbol playa; dirigido a los trabajadores y funcionarios de las diferentes empresas e instituciones de la comuna de Viña del Mar e invitados.
- Permitir a través de esta competencia, la consolidación de las diferentes actividades deportivas extra-laborales desarrolladas por las empresas e instituciones.
- Desarrollar el espíritu de participación individual y grupal.
- Motivar en las diversas empresas e instituciones la práctica sistemática del deporte en todos sus niveles.
- Incidir positivamente en el nivel y práctica de actividad física, promotoras de la salud.



BASES GENERALES

1.- DE LOS PARTICIPANTES.

1.1.- En la 9ª Olimpiada Interempresas y Servicios Públicos 2018, "Copa Viña Ciudad del Deporte" pueden participar todos los trabajadores y funcionarios desde los 18 años de edad, pertenecientes a las diferentes **Empresas, Servicios Públicos, Fuerzas Armadas, Colegios Profesionales** de la comuna de Viña del Mar e invitados.

1.2.- La empresa o institución debe formalizar su participación a través de la "Ficha de inscripción general por deporte", disponible en la página web, www.ciudaddeldeporte.com a través de este procedimiento los participantes declaran conocer las bases generales y específicas de la "9ª Olimpiada Interempresas y Servicios Públicos 2018".

1.3.- Las empresas e instituciones pueden participar con sus trabajadores y funcionarios en cualquiera de las doce (12) disciplinas deportivas en competencia. La calidad de funcionario de la empresa o institución, deberá ser acreditada por la **Gerencia o Jefatura de Recursos Humanos o Personal**. Podrán participar quienes tengan contratos indefinidos, plazo fijo u honorarios (3 meses de antigüedad). La organización se reserva el derecho de solicitar **certificados respectivos** en caso de que alguna inscripción presente alguna duda.

1.4.- Cada empresa o institución puede participar con un equipo por actividad (deporte individual o colectivo). En caso de ser **el club deportivo quien representa a la institución**, los jugadores inscritos deben pertenecer a la empresa.

1.5.- **Es responsabilidad de cada empresa o institución conocer y verificar el estado de salud de sus trabajadores, el cual debe ser compatible con la actividad deportiva a realizar:** Es deber de la delegación deportiva que los participantes hayan realizado sus chequeos médicos correspondientes para el esfuerzo que demanda cada disciplina.

1.6.- **La Dirección de la empresa o institución debe nominar un responsable, que cumpla el rol de "Delegado(a) Oficial"**, quien representará a la institución en **todas aquellas actividades programadas por la organización del evento**, siendo el responsable de la correcta participación de su delegación deportiva.

1.7.- Previo al inicio de cada encuentro se debe presentar y acreditar en mesa de turno la nómina de la institución acompañada de Cédula de Identidad, Pasaporte, o comprobante de Cédula de identidad en trámite, únicos documentos oficiales permitidos para participar, quien no presente esta documentación, no podrá participar. (responsable de la acreditación es el capitán del equipo o entrenador).



1.8.- La organización de la 9ª Olimpiada Copa Viña Ciudad del Deporte, no se hace responsable por hurtos o pérdidas ocurridas durante el desarrollo de los encuentros.

1.9.- Los deportistas que sufrieran alguna lesión o accidente producto de su participación en alguno de los encuentros programados, debe ser trasladado por el responsable de la delegación; solamente **él, determina el procedimiento a seguir.**

1.10.- Referente al punto 1.9, la organización **apoyará** la determinación que tome el delegado o encargado responsable del deportista lesionado.

2.- DE LAS CATEGORÍAS

2.1.- Las empresas pueden participar en las categorías que corresponden a los deportes colectivos e individuales , respetando la mayoría de edad(18años).

2.2.- Edad límite para participar es de 65 años.

3.- DE LAS INSCRIPCIONES.

3.1.- Para formalizar la inscripción las empresas y servicios deben utilizar la **“Ficha de inscripción general por deporte”**, disponible en nuestra página web. Ésta se debe dejar en con firma original en secretaría de la Casa del Deporte, ubicada en 5 oriente N° 608 esquina 7 Norte, Viña del Mar, además de enviarla por correo electrónico a Interempresas@ciudaddeldeporte.cl.

3.2.- El período de recepción de esta ficha será desde el lunes 27b de agosto hasta el día **lunes 03 de septiembre hasta las 14:00 horas**, dejando su inscripción en secretaría de la Casa del Deporte.

3.3.- Las instituciones que formalizan su inscripción, deben participar de la reunión técnica, a la cual debe asistir el “Delegado Oficial”, el día **lunes 03 de septiembre a las 19:00 horas**, en **Salón VIP del Estadio Sausalito**.

3.4.- La reunión técnica, es la única instancia en donde se informan y aclaran dudas sobre las modalidades de competencia para cada deporte, realización de sorteos, modificación y cambios en la inscripción, entrega de fechas relevantes y consultas en relación a las bases específicas de cada deporte.

3.5.- **Para cada encuentro en los deportes colectivos se debe entregar nómina oficial en mesa de turno, con firma y timbre de gerencia o jefatura de recursos humanos o de personal (o similar)**, además de enviarla previamente vía e-mail a interempresas@ciudaddeldeporte.cl



3.6.- Para los encuentros en deportes individuales, las nóminas de participantes deben ser enviadas con **5 días de antelación** a la fecha del encuentro de cada deporte, vía e-mail a interempresas@ciudaddeldeporte.cl y el día de inicio de la competencia debe ser ratificada la nómina oficial con el documento original con firma y timbre de la autoridad respectiva.

4.- DE LOS ENCUENTROS.

4.1.- La modalidad de competencia para cada deporte, estará dada por el número de empresas inscritas, disponibilidad de recintos deportivos, características de cada disciplina y número de deportistas participantes.

4.2.- En las doce (12) disciplinas deportivas, los jueces, árbitros y mesas de turnos aplicarán la reglamentación vigente para cada deporte, con adaptaciones acordadas en reunión técnica .

4.3.- **En todos los encuentros programados** el delegado oficial o encargado del equipo debe presentar en mesa de turno: a) Nómina de deportistas firmada y timbrada por la Dirección de la empresa, acompañada de documentos que acrediten la identidad y año de nacimiento de cada deportista tales como, Cédula de Identidad, comprobante de cédula en trámite, Pasaporte o Carpeta con fotocopias de cédulas de identidad de los participantes validada por gerencia de RRHH o similar. Las nóminas de deportistas quedan en mesa de turno como respaldo de la actividad.

4.4.- En todos los encuentros deportivos programados, los jueces y mesas de turno, exigirán a los competidores **tenida deportiva acorde** a la disciplina en que se encuentran participando.

4.5.- Los reclamos deben registrarse por escrito en mesa de turno, **adjuntándolo a la planilla de juego (finalizado el partido) y solamente los puede realizar el delegado oficial o encargado del equipo.**

4.6.- **Está permitido** realizar cambios en las nóminas, de un encuentro a otro, con aviso vía correo electrónico y original en mesa de turno con firma y timbre de gerencia o recursos humanos.

4.7.- La organización de la olimpiada, es la única que puede suspender partidos y reprogramar. Ante solicitud por parte de una institución se considerará una suspensión solo en casos de fuerza mayor debidamente acreditados, ejemplo: "accidentes laborales".

4.8.- Los equipos deberán presentar la documentación a la mesa de turno, **15 minutos antes** del inicio de la competencia. En los deportes colectivos solamente se dará un tiempo de espera al primer partido programado de 10 minutos, los restantes encuentros se iniciarán a la hora señalada o al término del partido anterior.



4.9.- El equipo que **no pueda asistir** a un encuentro programado, tiene como responsabilidad enviar un aviso con 48 horas a lo menos a la secretaría técnica, permitiendo así avisar a los demás involucrados en la programación (equipo rival, personal del recinto, mesa de turno y árbitros). **La institución que no de aviso de su inasistencia quedará automáticamente eliminada de la competencia.**

4.10.- Los horarios de los encuentros podrán ser programados de lunes a viernes a partir de las 19:00 hrs. (deportes colectivos) y sábados de 9:00 hrs. a 21:00 hrs. y domingos de 09:00 a 13:00 hrs. (fútbol y corrida).

4.11.- Los expulsados en los encuentros quedan automáticamente suspendidos por una fecha, a la espera del dictamen de la coordinación técnica de la olimpiada.

4.12.- La programación de los encuentros será informada vía página web y correo electrónico a cada **“Delegado Oficial”**, **el cual es el único responsable de mantener informada de la participación a la Dirección de la empresa, delegados y deportistas. (la información que se entrega vía teléfono es un apoyo a la gestión de los delegados).**

4.13.- Los deportistas y delegados podrán informarse, periódicamente de las programaciones, resultados, fotografías y novedades en la página www.ciudaddeporte.com.



5.- DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA

5.1.- La comunicación entre la organización del evento y las empresas se realizará a través de la coordinación Técnica de la 9ª Olimpiada Interempresas , fono 32- 2184739 322184837 e-mail interempresas@ciudaddeporte.cl

5.2.- La coordinación Técnica, está integrada por profesionales del deporte y la actividad física, quienes desarrollarán la labor de coordinación en cada disciplina.

5.3.- La Secretaría Técnica, tiene el deber de informar, programar, designar jueces, árbitros, mesas de turno, aclarar las dudas en relación a la reglamentación.

5.4.- Los reclamos, expulsiones y sanciones serán resueltas por una comisión de disciplina, integrada por miembros de la institución organizadora, Ilustre Municipalidad de Viña del Mar y el Coordinador de la disciplina deportiva correspondiente. Los fallos de esta son inapelables.

6.- DE LOS PUNTAJES

6.1.- Se otorga puntaje a las empresas que ocupen los ocho primeros lugares por deporte y categoría.

6.2.- La tabla de puntaje a utilizar es la siguiente:

1° Lugar	1000 pts.	2° Lugar	800 pts.
3° Lugar	700 pts.	4° Lugar	600 pts.
5° Lugar	500 pts.	6° Lugar	400 pts.
7° Lugar	300 pts.	8° Lugar	200 pts.

6.3.- La sumatoria de puntajes logrado por una institución en los diferentes deportes que haya participado, le permite disputar el trofeo 9ª Olimpiada Copa Viña Ciudad del Deporte 2018.

6.4.- Las disciplinas individuales y colectivas que se realicen en una fecha obtendrán la mitad del puntaje establecido en el cuadro del punto 6.2.



7.- DE LOS PREMIOS

7.1.- Se premiará con medallas a los deportistas que ocupen el 1º-2º y 3º lugar en los deportes individuales y colectivos.

7.2.- Se premiará con trofeos a los equipos que ocupen el 1º-2º y 3º lugar en los deportes individuales y colectivos.

7.3.- Se premiará a las empresas que ocupen los tres primeros lugares en competencia con la Copas de Campeones de la 9ª Olimpiada Interempresas y Servicios Públicos "Copa Viña Ciudad del Deporte 2018".

7.4.- Se destacará con galvanos a los mejores deportistas de cada disciplina.

7.5.- Se destacará al delegado que represente el espíritu y objetivos de estas olimpiadas.

8.- DE LOS RECINTOS

8.1.- Los encuentros para los deportes individuales y colectivos se desarrollarán en los siguientes recintos:

DEPORTE	RECINTO DEPORTIVO	DIRECCIÓN
AJEDREZ.	Salón Vip Estadio Sausalito	Calle Alcalde Luis Trejo s/n Circunvalación Laguna Sausalito
ATLETISMO Corrida 5K.y 5k. Damas/Varones	Circuito en calles de la ciudad	14 norte - San Martín(3k) – Reloj de Flores.(6k)
BÁSQUETBOL Varones	Gimnasio Arlegui. Gimnasio Polideportivo Regional.	Arlegui esq. Peñablanca. Subida Padre Hurtado.
FÚTBOL Varones	Complejo Deportivo Funcionarios Municipales.	Calle Principal N° 2 Reñaca Alto.
FÚTBOL Varones	Estadio Sausalito	Calle Alcalde Luis Trejo s/n Circunvalación Laguna Sausalito.
CROSSBEACH Mixto	Playa del deporte	Recta las Salinas s/n
TENIS BEACH Damas/Varones	Complejo Deportivo Funcionarios Municipales	Calle Principal N° 2, Reñaca Alto.
TENIS DE MESA	Gimnasio Polideportivo Regional.	Av. Padre Hurtado 300. Fono: 2696345 – 2681782
FUTSAL Damas	Gimnasio Polideportivo Regional.	Av. Padre Hurtado 300. Fono: 2696345 – 2681782
CROSS COUNTRY FECHA INAUGURAL OLIMPIADA.	ESTADIO SAUSALITO	Calle Alcalde Luis Trejo s/n Circunvalación Laguna Sausalito



9.- DE LAS BASES ESPECIFICAS

- 9.1.- Las bases y fichas de inscripción de cada deporte, están disponibles para la descarga en página web www.ciudaddeldeporte.com.
- 9.2.- Los deportes colectivos tienen su ficha única de inscripción.
- 9.3.- Cada deporte individual tiene su propia ficha de inscripción.
- 9.4.- La versión 2018, de estas olimpiadas, considera deportes y disciplinas que se practican en playa (arena) conforme a promover y difundir su práctica.
- 9.5.- Los deportes de playa, Cross Beach, Tennis Beach, Fútbol y Voleibol Playa, su reglamentación será acordada en reunión técnica del día 3 de septiembre a las 19:00 hrs. Estadio Sausalito.
- 9.6.- La reunión técnica, es el espacio para acordar para cada deporte en competencia, Modificaciones, por ejemplo, en el número de participantes, modalidad de campeonato juego, tiempos de juego y descanso, definiciones en caso de empates, número de participantes y cambios.